

1/4

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores.

Nota Nº /2019

Asunción, 17 de octubre de 2019

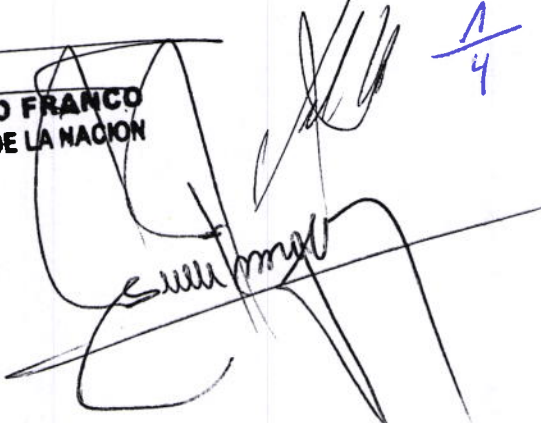
Señor Presidente:

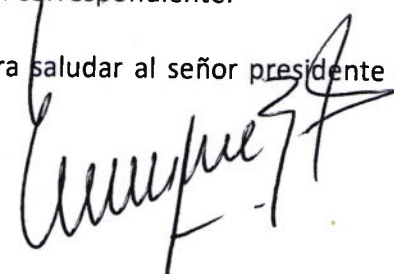

Nos dirigimos a V.H. y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución por la cual "SOLICITA INFORME A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) para su posterior estudio y tratamiento.

En espera del acompañamiento del Cuerpo Colegiado para la aprobación del referido Pedido de Informe, se adjunta a la presente la exposición de motivos que fundamenta el pedido y el proyecto de resolución correspondiente.

Hacemos propicia la ocasión para saludar al señor presidente con la más alta y distinguida consideración.

ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION



1/4  



Al Excelentísimo.
Don Blas A. Llano Ramos, Presidente;
Honorable Cámara de Senadores
E. _____ S. _____ D. _____

RESOLUCIÓN N°
"QUE SOLICITA INFORME A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
R E S U E L V E

Art. 1º Solicitar Informe a Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sobre los siguientes puntos:

1. Situación Patrimonial de la Entidad; periodo comprendido de 01/07/2018 a 30/09/19 que contenga:
 - 1.1 . Balance General y Cuadro de Resultados.
 - 1.2 . Estado de Origen y Aplicación de los Fondos.
 - 1.3 . Cuadro que demuestra la evolución del patrimonio Neto.
2. Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto del 01/07/18 al 30/09/19.
3. Obligaciones pendientes de pagos al 30/09/19.
4. Conciliación Bancaria del 01/07/18 al 30/09/19.
5. Incorporaciones patrimoniales del 01/07/18 al 30/09/19.
6. Notas a los estados Contables al 30/09/19.
7. Libro Banco al 30/09/19.
8. Listado del Personal, discriminando las remuneraciones que perciben según los Objetos de Gastos del Nivel 100 - Servicios Personales, indicando la categoría, antigüedad y horario laboral.
9. De los llamados:
 - 9.1. Listado de ID de los llamados del 01/07/18 al 30/09/19.
 - 9.2. El ID 360865- ADQUISICION DE GASOLINA RON 91 - Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Publicas, con los respaldos correspondientes.
 - 9.3. El ID 360947 - ADQUISICION DE GASOIL - Contratación por Excepción, que contenga: los fundamentos o justificación del llamado, resoluciones, dictamen jurídico, carta invitaciones, contrato de adjudicación, garantías constituidas, estado de ejecución, pagos realizados y la rendición de cuentas que incluya el análisis de mercado al Consejo Nacional de Empresas Publicas, con los respaldos correspondientes.
10. Acuerdos suscritos y adendas:
 - 10.1. Listado de los Acuerdos y sus adendas suscripto por la Institución del 01/07/18 al 30/09/19.
 - 10.2. Del Acuerdo con MERCOPAR, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución de financiera; con los respaldos pertinentes.
 - 10.3. Del Acuerdo con ENGINEERING, además los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, pagos, el informe de ejecución de financiera; con los respaldos pertinentes.


Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

...///

///...

10.4. Del Acuerdo con FFAA, los actos administrativos como resolución, dictamen jurídico, informe de ejecución operativa (motivo del viaje, destino, listado de pasajeros) y financiera (costo del viaje, forma pago). En el caso de que PETROPAR no financio los viajes, indicar el nombre de la persona o empresa que pago, monto pagado y datos para contacto con la misma, con los respaldos pertinentes.

11. Contratos suscriptos con los operadores en el periodo comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, señalando las sesiones de bonificaciones a cada uno con su correspondiente sustento técnico y legal, así como la documentación respaldatoria de los mismos.


12. Detalle de las importaciones mensuales en el periodo comprendido de 01/07/18 a 30/09/19, por producto, volumen y precio por metro cubico pagado e informe de la existencia en tanque e informe de productos en tránsito al cierre de mes, señalando si el producto ya fue facturado y si la factura ha sido asentada contablemente.

13. Copia de todas resoluciones formuladas por la Presidencia desde el 15.08.19 al 21.10.19.

Art. 2º Las documentaciones respaldatorias requeridas deberán ser remitidas en formato físico, debidamente autenticadas y en formato digital de las mismas.

Art. 3º Establecer un plazo de 15 días, para remitir el informe requerido a esta Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 192º de la Constitución Nacional y lo estipulado en artículo 4º de la Ley Nº 5453

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar



Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 192º de la Constitución Nacional vigente, establece la facultad que tiene la Cámara de solicitar a los demás poderes del estado, a los entes autónomos, autárquicos y descentralizados, y a los funcionarios públicos; informes sobre asuntos de interés público que se estimen necesarios, exceptuándose de esto la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de Resolución por el cual "SOLICITA INFORME A PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

Tomó estado público una serie de informaciones y/o datos referidos sobre la administración y gestión de los recursos de la empresa del Estado **PETROLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR**; de ahí que radica la importancia de conocer oficialmente los datos sobre la situación patrimonial de la Entidad.

Es por ello que, atendiendo al mandato constitucional del Congreso Nacional, de velar por la buena gestión de las instituciones estatales, solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los miembros d esta Honorable Cámara.


ARNALDO FRANCO
SENADOR DE LA NACION

